



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FACULTAD DE ARTES – ASAB

PROPUESTA DE AJUSTES CURRICULARES

Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales

Subcomité de Currículo



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**



BOGOTÁ, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ
Rector (e)

GIOVANNI RODRIGO BERMÚDEZ BOHÓRQUEZ
Vicerrector Académico

EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA
Vicerrector Administrativo y Financiero

URIEL COY VERANO
Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación Institucional

SANTIAGO NIÑO MORALES
Decano Facultad de Artes ASAB

GUILLERMO BOCANEGRA
Coordinador Autoevaluación y Acreditación,
Facultad de Artes-ASAB



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**



**PROYECTO CURRICULAR DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
DILMA JULIA VALDERRAMA
Coordinadora Proyecto Curricular Artes Plásticas y Visuales**

**DILMA VALDERRAMA
NUBIA RONCANCIO
UMBERTO CASAS
JUAN FERNANDO CÁCERES
FERNEY SHAMBO
LYNDA GARCÉS
Consejo curricular Artes Plásticas Y Visuales**

**JUAN FERNANDO CÁCERES
FERNEY SHAMBO
FAVIO RINCÓN
Sub-Comité de Autoevaluación y Acreditación**

**MARÍA JOSÉ ARBELÁEZ GRUNDMANN
ANDRÉS CORREDOR
UMBERTO CASAS
RAFAEL MÉNDEZ
ANGEL ALFARO
Sub-Comité de Currículo Artes Plásticas y Visuales**



TABLA DE CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN.....	6
II.	ANTECEDENTES.....	7
III.	JUSTIFICACIÓN.....	8
	1. Dispersión de los saberes.....	8
	2. Excesiva extensión y desagregación de lo básico en el componente de fundamentación.....	8
	3. Denominación de área en la estructura curricular.....	8
	4. Denominación numérica de los espacios académicos.....	9
	5. Secuencialidad restrictiva en el tránsito por el Plan de Estudio.....	9
	6. Limitación de líneas de profesionalización en el Plan de Estudio.....	9
IV.	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN.....	9
	1. Principios.....	9
	1.1 Investigación-Creación.....	9
	1.2. Contextualidad.....	10



1.3. Currículo Integrador e Integral.....	10
1.4. Interdisciplinariedad-Disciplinariedad.....	11
1.5. Flexibilidad.....	11
2. Ajustes Programáticos.....	11
2.1 Redefinición de contenidos en los espacios académicos.....	12
2.2. Articulación de la investigación y la creación en el proceso formativo	12
2.3. Racionalización de los espacios académicos básicos y de fundamentación en el plan de estudios.....	12
2.4. Armonización de la denominación de área presente hasta el momento en la estructura curricular, con las normas ministeriales e institucionales.....	12
2.5. Denominación por contenidos de los espacios académicos	13
2.6. Rearticulación entre lo secuencial y lo auto-contenido.....	13
2.7. Redefinición de las denominaciones de los espacios académicos.....	13
3. Modificaciones Curriculares.....	14
3.1. Áreas	14
3.1.1 Área básica.....	15
(a) Componente de fundamentación.....	15



(b) Componente de contextualización.....	16
(c) Componente de integración: Taller de Investigación-Creación.....	17
3.1.2 Área profesional.....	19
(a) Componente de formación en el campo de la profesión.....	19
(b) Componente de profundización o de complementación.....	19
Bibliografía.....	20

I. PRESENTACIÓN

El objeto de este documento es dar a conocer el resultado del trabajo realizado por la comunidad académica del Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales, durante los años de 2007 a 2017, y cuyo producto es la propuesta de ajustes curriculares que se presenta a continuación.

Este proceso ha sido coordinado por el Subcomité de Currículo de Artes Plásticas y Visuales, que ha orientado la actividad de autoevaluación curricular hacia la reflexión en torno a la pertinencia de los procesos formativos del proyecto curricular con relación a sus contextos culturales, artísticos, profesionales y de pertinencia social, así como respecto a la flexibilidad, la interdisciplinariedad y el fortalecimiento de la actividad de la investigación-creación como políticas académicas institucionales, en procura de la actualización permanente del currículo con referencia a las prácticas del campo del arte.

El documento contiene las justificaciones, los sustentos académicos, conceptuales y legales y los ajustes propuestos al currículo actual, así como los documentos de renovación del registro calificado y de acreditación de alta calidad.

II. ANTECEDENTES

Entre los periodos académicos 2007-3, 2008-1 y 2008-3 se realizaron evaluaciones colegiadas, con participación amplia de la comunidad académica, las cuales revelaron que las prácticas de los espacios académicos del plan de estudio 16 y 160 desbordaban sus límites disciplinares específicos, de modo particular en los componentes de fundamentación y en el campo de la profesión. Además de lo anterior, se detectaron redundancias en los contenidos de distintas áreas y disciplinas, excesiva extensión de lo básico en el plan de estudios, lo cual limita el número de espacios académicos ofrecidos de modo flexible en el mismo y dilata significativamente los tiempos requeridos para acceder a dichos espacios, situados mayoritariamente en los componentes de formación y complementación profesional; ausencia de identificación del problema o asunto abordado en la denominación de cada espacio académico, lo cual desdibuja los procesos de escogencia, por parte de los estudiantes, de los problemas y núcleos temáticos de su interés; excesiva secuencialidad entre los espacios académicos, lo cual dificulta la flexibilidad en el tránsito por la malla curricular; hegemonía de la mirada disciplinar en las líneas de profesionalización, desconociendo los ejercicios y las tendencias de articulación interdisciplinar presentes, tanto en las prácticas contemporáneas de las artes plásticas y visuales, como en sus modos de interlocución y pertinencia con respecto a los contextos académicos, profesionales, culturales y sociales. También se evidenció la necesidad de revisar la denominación de “área” en el plan de estudios, con miras a su ajuste, en concordancia con la Resolución 3456 de 2003 del MEN, “por la cual se definen las características específicas de calidad para la oferta y desarrollo de los programas de formación de Artes” (Ministerio de Educación Nacional –MEN, 2013).

De manera análoga a lo expuesto, en el año 2013, las observaciones y recomendaciones emitidas por los pares académicos que otorgaron al Proyecto Curricular la Acreditación de Alta Calidad, señalaron de forma perentoria la necesidad de “(...) fortalecer el desarrollo de las actividades de investigación e investigación-creación de docentes y estudiantes” (Consejo Nacional de Acreditación –CNA, 2013), lo cual nos conduce a visibilizar y fortalecer los espacios y las dinámicas académicas, destinadas a la práctica de las actividades investigativas y de creación, en concordancia con el espíritu que caracteriza el proyecto académico.

III. JUSTIFICACIÓN

A continuación, nos referiremos a aspectos específicos correspondientes a las necesidades mencionadas.

1. Dispersión de los saberes

Las actividades de evaluación colegiada dejaron como conclusión un criterio según el cual las prácticas y los ejercicios de los espacios académicos desbordaban los límites específicos y disciplinares de sus ámbitos, de manera especial en los componentes de fundamentación y en el campo de la profesión. El diagnóstico señaló puntualmente la repetición de contenidos en distintas áreas y disciplinas, lo que incide en la generación de dificultades para una apropiación consistente del currículo.

2. Excesiva extensión y desagregación de lo básico en el componente de fundamentación

El diagnóstico detectó que, en alta medida, los contenidos de los espacios académicos del área básica, componente de fundamentación, se presentan de manera inarticulada, aislada y redundante en el plan de estudios, lo que afecta su comprensión y la naturaleza conceptual de los espacios académicos. Esta cuestión restringe significativamente el número de espacios académicos destinados a la formación profesional y complementación o profundización, coartando la implementación de la flexibilidad, ya que implican el aplazamiento de las decisiones de los estudiantes para abordar las líneas de profesionalización de su interés.

3. Denominación de área en la estructura curricular

Se encontró que en la actual estructuración del currículo, la noción de área se asume como sinónimo de líneas de saberes de una misma disciplina, cuando en la directriz ministerial, que define las características específicas de calidad para los programas de formación en artes plásticas y afines –Resolución 3456 (Ministerio de Educación Nacional –MEN, 2013)–, el área es concebida como el conjunto de elementos que bien permiten la comprensión del campo en sus aspectos teóricos, metodológicos y de contexto social, con referencia a la formación y al ejercicio profesional (Área de formación básica); o bien, facultan al estudiante para la apropiación de herramientas teóricas, metodológicas y técnicas propias del campo, ofreciéndole la posibilidad de elegir énfasis, adelantar estudios de profundización y ampliar la perspectiva de acción profesional (Área de formación profesional).

4. Denominación numérica de los espacios académicos

En el diagnóstico se encontró una ausencia de identificación del problema o asunto que es abordado por cada espacio académico, en la medida en que estos se encuentran consignados numéricamente en el plan de estudios y no por contenidos. Esta circunstancia



genera importantes dificultades para que el estudiante asuma su tránsito por el currículo, eligiendo problemas y núcleos temáticos de su interés.

5. Secuencialidad restrictiva en el tránsito por la malla curricular

Se encontró que en el plan de estudios la mayoría de espacios académicos de las líneas de formación disciplinar y de profesionalización, imponen un tránsito secuencial lineal que no permite que el estudiante configure de manera autónoma los procesos de apropiación curricular.

6. Limitación de líneas de profesionalización en el plan de estudios

Se ha señalado que las prácticas del campo profesional desbordan las delimitaciones tradicionalmente reconocidas por el plan de estudios, lo cual genera una inhabilidad institucional para dar cuenta de los desafíos de los procesos y prácticas del arte contemporáneo.

IV. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN

1. PRINCIPIOS

1.1. Investigación- Creación

En consonancia con las necesidades históricas que suponen las prácticas del campo contemporáneo de las artes y la cultura, es preciso trascender el paradigma de trasmisión en la formación artística y abrirse a las posibilidades de indagación como estructura conceptual básica de todo acto creativo.

1.2. Contextualidad

En tensión con el concepto de autonomía circunscrito exclusivamente a la noción de excepcionalidad del artista, y del objeto artístico, que ha caracterizado la concepción tradicional de las artes, se problematiza la noción de conocimiento en las prácticas artísticas actuales.

En tensión con el imaginario de las artes y la cultura, restringido a la perspectiva de la autonomía y de la relación con lo trascendente, se impone la necesidad de comprender el hecho estético en permanente relación con la contextualidad histórica, social y sensible del momento que le corresponde. Es la comprensión del contexto la que orientaría la práctica investigativa-creativa

del estudiante, posicionándose como el horizonte pedagógico al que aspiraría una formación profesional pertinente en prácticas artísticas contemporáneas.

1.3. Currículo Integrador e Integral

La necesidad de construir paradigmas que se aparten decididamente de la fragmentación tradicional del conocimiento se impone día a día, tanto en ámbitos teóricos que abordan el problema del saber en los tiempos contemporáneos, como desde la perspectiva de las prácticas artísticas específicas y su confrontación con las realidades históricas.

Los paradigmas de la modernidad imponen una estrategia eminentemente analítica a la realidad, que conduce a la fragmentación de la experiencia vital, política, estética y ciudadana, lo cual se traduce en estrategias educativas que requieren ser reformuladas con urgencia. Así las cosas, se hace necesario la formulación de unas estrategias pedagógicas integrales e integradoras que conduzcan a la constitución de un sujeto artístico que comprenda y asuma la interrelación de las dimensiones vital, política, estética y ciudadana. Con el ánimo de dar cuenta cabal de los desafíos a los cuales un artista de nuestro tiempo se ve enfrentado en su práctica vital, ciudadana y profesional, el proyecto se propone salir al paso a la fragmentación tradicional y asumir la responsabilidad de incorporar un currículo integrador e integral, que encare el fenómeno artístico en su completitud y complejidad, y genere estrategias pedagógicas, metodológicas y conceptuales coherentes con tal determinación.

1.4. Interdisciplinariedad - disciplinariedad

La complejidad actual supone una diversificación de las formas de producción de conocimientos que trasciende el concepto cerrado de las disciplinas, incidiendo sobre la educación y demás prácticas del campo investigativo y creativo de las artes plásticas y visuales. La formación integral de artistas profesionales supone el desarrollo de múltiples aptitudes en las relaciones disciplinares e interdisciplinares que permitan el tratamiento de problemas reales, contextualizados y complejos, con el fin de dar mayor claridad y profundidad a los procesos académicos.

Sin embargo, no basta con que la educación capte y aproveche los beneficios de la interdisciplinariedad para concretar estos propósitos, sino que debe constanciarse con un compromiso ético respecto al campo de la formación artística en sí y, a la vez, proyectarse para garantizar un desempeño pertinente del egresado en su vida laboral.

1.5. Flexibilidad

Un currículo que se proponga desde la integralidad y la interdisciplinariedad, de manera alguna podrá estructurar sus contenidos y sus estrategias pedagógicas y de tránsito curricular de manera fija y autoritaria. Cada estudiante, en estrecha colaboración con su profesor consejero, estará ante la posibilidad y la responsabilidad de diseñar un trayecto, entre otros muchos a su alcance, desde el cual trazar y realizar su propia configuración académica en estrecha armonía con las estructuras curriculares abiertas por el proyecto.

La movilidad académica, es decir la capacidad de optar y de transitar en el interior de un conjunto de posibilidades abiertas por el programa, es la condición definitiva de la integralidad y de la interdisciplinariedad, y de esa manera es entendida y propuesta por el Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales.

En la educación superior, flexibilizar es sinónimo de diversificar la oferta y ampliar las posibilidades formativas. Esto implica una transformación de las instituciones y las estructuras, con el fin de garantizar el mejoramiento de las condiciones de movilidad dentro del esquema académico. Además, genera nuevas opciones disciplinares e interdisciplinares que posibilitan un panorama más amplio de experiencias significativas durante la vida académica.

2. AJUSTES CURRICULARES

Con base en lo anterior se propuso un ajuste estratégico y conceptual del plan de estudios, con miras a la optimización y racionalización de los procesos académicos, a partir de las siguientes consideraciones y teniendo en cuenta las recomendaciones de los pares académicos consignadas en los documentos de registro calificado, resolución 16732 del 20 de diciembre de 2012 (Consejo Nacional de Acreditación –CNA, 2013) y en la Notificación de Acreditación de Alta Calidad, resolución 14960 de noviembre 19 de 2012, con vencimiento el 18 de noviembre de 2018, renovación a radicarse próximamente ante el MEN.

2.1. Redefinición de contenidos en los espacios académicos

El trabajo auto-evaluativo se orientó a solucionar la dispersión y reiteración de contenidos en los espacios académicos, mediante la revisión, la exposición colegiada, la delimitación de las especificidades y la redefinición de los contenidos de cada uno de los espacios académicos.



2.2. Articulación de la investigación y la creación en el proceso formativo

Considerando, de una parte, que la Facultad de Artes ha sido escenario de un amplio debate académico en relación con la necesidad de integrar plenamente la investigación dentro de las estrategias y metodologías de sus campos de conocimiento y espacios académicos y, de otra parte, teniendo en cuenta que reivindica como factor esencial y de identidad la incorporación de la creación como función del proyecto educativo, en consecuencia el proyecto curricular actúa instaurando el componente de integración, con sus correspondientes espacios académicos: Talleres de Investigación-Creación. El proyecto de currículo integral encuentra en la formulación conceptual, metodológica y estratégica de los Talleres de Investigación-Creación los espacios óptimos para generar y fortalecer relaciones inter y trans-disciplinarias, así como para cohesionar los desarrollos y aplicaciones del currículo.

2.3. Racionalización de los espacios académicos en el Área de formación básica y del componente de fundamentación en el plan de estudios

Se consideró necesario condensar los contenidos y procesos de formación básica en los dos primeros semestres del plan de estudios. Se agregó a esto una propuesta integradora que articula el componente básico con el componente de profesionalización compuesta por talleres introductorios a la exploración técnica, indispensable para abordar los contenidos de los demás espacios académicos de la formación profesional, estrategia que permite ampliar la dimensión de lo básico al mismo tiempo que aporta al estudiante elementos para abordar de manera temprana el terreno de la flexibilidad, mediante la elección autónoma de su línea de profesionalización.

2.4. Armonización de la denominación de área, presente hasta el momento en la estructura curricular, con las normas ministeriales e institucionales

El Subcomité de Currículo analizó la definición de “área” del plan de estudios y la cotejó con las definiciones de “área” establecidas en la Resolución 3456 de diciembre 30 de 2003 del Ministerio de Educación Nacional y el Acuerdo 009 (Consejo Académico Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2006), y propuso una re-denominación de los elementos curriculares del plan de estudios acorde con las normas ministeriales e institucionales. Así, se determinó estructurar el plan de estudios de la siguiente manera: un área básica, que contiene los componentes de fundamentación, de contextualización y formación socio-humanística y se incluye el componente de integración; un área profesional con el componente en la formación en el campo de la profesión que contiene las líneas de profesionalización y el componente de profundización y complementación en el que intervienen los espacios académicos electivos, tanto intrínsecos como extrínsecos y las prácticas profesionalizantes.

2.5. Denominación por contenidos de los espacios académicos

El trabajo desarrollado por los profesores pertenecientes a las distintas líneas de profesionalización definió las denominaciones de los espacios académicos, a fin de permitir la visibilidad de sus contenidos programáticos.

2.6. Rearticulación entre lo secuencial y lo auto-contenido

La incorporación del sistema de créditos y de los principios de flexibilidad al plan de estudios, propone repensar las líneas de profesionalización en sus condiciones de secuencialidad, lo que conduce a la formulación de sus espacios académicos con temáticas auto-contenidas, propiciando que el estudiante pueda configurar su ruta en el plan de estudios según sus intereses.

2.7. Redefinición de las denominaciones de los espacios académicos.

(a) Línea de profesionalización en Prácticas Pictóricas: Proviene de la anterior denominación bidimensional. Este cambio es asumido en consideración a que lo bidimensional da cuenta de un campo de conocimiento conceptual y universal constitutivo del área básica, componente de fundamentación.

(b) Línea de profesionalización en Prácticas Escultóricas: Proviene de la anterior denominación tridimensional. Este cambio es asumido en consideración a que lo tridimensional da cuenta de un campo de conocimiento conceptual y universal constitutivo del área básica, componente de fundamentación.

(c) Línea de profesionalización en Prácticas de Dibujo: Se considera como una práctica artística y una disciplina autónoma con su propia identidad discursiva que la convierte en una profesión.

(d) Línea de profesionalización en Prácticas Audiovisuales: Proviene del área de fotografía y video. Constituyendo un campo suficientemente autónomo, requiere de mayor tiempo de profundización para desplegar apropiadamente sus contenidos.

(e) Línea de profesionalización en Prácticas Fotográficas: Proviene del área de fotografía y video. Constituyendo un campo suficientemente autónomo, requiere de mayor tiempo de profundización para desplegar apropiadamente sus contenidos.

• Ampliación de la oferta de las líneas de profesionalización en el plan de estudios

(a) Línea de profesionalización en Plástica Sonora.

3. MODIFICACIONES CURRICULARES

3.1 Áreas

En concordancia con las disposiciones contenidas en la Resolución 3456 de diciembre 30 de 2003 del Ministerio de Educación Nacional y el Acuerdo 009 (Consejo Académico Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2006), el plan de estudios del Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales está compuesto por dos áreas de formación, a saber:

Área Básica y Área profesional

3.1.1. Área básica

El área básica del plan de estudios se define como el conjunto de saberes y prácticas organizados en componentes y espacios académicos de carácter obligatorio, que proporcionan a los estudiantes los fundamentos para la iniciación, el desarrollo, la apropiación y la proyección del campo de las artes plásticas y visuales. Lo básico está contenido en aquellos saberes-prácticas que le permiten al estudiante apropiar fundamentaciones, contextualizaciones y recursos de integración a través de los cuales desarrolla un pensamiento plástico y visual, que le posibilitan incorporarse a una comunidad de conocimiento.

El área básica, estructurada por los componentes de fundamentación, contextualización y formación socio-humanística, e integración (siendo este último un componente resultante de las especificidades del proyecto curricular), está presente a través de sus espacios académicos, a lo largo de la totalidad del espectro curricular del plan de estudios, así:

(a) Componente de Fundamentación

El componente de fundamentación incluye los elementos lingüísticos, gramaticales y técnicos que habilitan al estudiante para apropiar e incorporar los conocimientos, destrezas, medios y procedimientos que le permitan adquirir las capacidades para generar un pensamiento plástico visual y construir criterios para valorar y elegir sus futuros campos de formación y profesionalización.

El componente se estructura en torno a espacios académicos que permitan configurar, contextualizar, relacionar y “*gramatizar*” dichos saberes. El componente de fundamentación consta de los siguientes espacios académicos:

- Configuración Espacial I: Cuerpo, espacio y acción.
- Configuración Espacial II: Espacio, territorio e intervención.
- Gramáticas Plásticas y Visuales I y II.



- Gramáticas del Dibujo I y II.
- Prácticas de Escritura.
- Taller de Exploración Técnica Bidimensional; Taller de Exploración Técnica Tridimensional; Taller de Exploración Técnica Mediaciones.

(b) Componente de Contextualización y Formación socio-humanística.

Aporta los elementos conceptuales y de reflexión que permiten al estudiante situarse críticamente en el contexto histórico, social y cultural, interrelacionando los diferentes saberes del campo de las artes y la teoría con la práctica. Se define por su carácter de formación teórica y conceptual en el campo de las artes y la cultura, así como por sus horizontes nocionales y de información de las historias del arte, las estéticas, los sistemas del pensamiento artístico y los problemas epistemológicos y de las metodologías para la producción artística.

El componente de contextualización es de carácter obligatorio, consta de tres líneas: formación socio-humanística, formación en la historia del arte, y espacios académicos transversales y comunes de la Universidad Distrital y de la Facultad de Artes ASAB.

- Línea de formación socio-humanística presenta problemas constitutivos de la cultura contemporánea desde una perspectiva crítica, articulándola con las experiencias de mundo y su relación con las prácticas artísticas. Consta de siete espacios académicos:
 - Modernidad: conservación y renovación
 - Arte, tecnologías y medios
 - Impugnaciones: post-colonialidad y de-colonialidad
 - Arte, consumo y sostenibilidad
 - Corporeidades y administración de la mirada
 - Poder y Hegemonías culturales
 - Comunicación visual, imagen y sociedad
- Línea de formación en la Historia del Arte presenta de forma crítica y relacional el tratamiento que diversas experiencias socioculturales, geopolíticas y civilizatorias le han conferido a problemas de especial relevancia para las prácticas del arte. Consta de ocho espacios académicos, a saber:
 - Introducción a la historia del Arte
 - Historia de Colombia, localismos y contextos
 - Historia del Arte en América Latina y miradas de-coloniales



- Historia del Arte y manifestaciones de lo sagrado
 - Historia del Arte, nación y estado
 - Arte y revoluciones
 - Historia del Arte y globalización
 - Historia del Arte y Medio Ambiente
- Los espacios académicos transversales de la Universidad Distrital proveen al estudiante en términos de valores cívicos, éticos y ciudadanos, en concordancia con el proyecto educativo Institucional. Son los siguientes:
 - Cátedra Francisco José de Caldas.
 - Cátedra Democracia y Ciudadanía.
 - Cátedra de Contexto.
 - Segunda Lengua.
 - Producción y Comprensión de Texto.
 - Los espacios comunes de Facultad de Artes ASAB son:
 - Ensamble de Facultad.
 - Gestión y Producción Artística y Cultural.

(c) Componente de Integración: Taller de Investigación-Creación

El taller es el espacio que se enfoca prioritariamente en las necesidades formativas en investigación-creación constitutivas del plan de estudio, en consonancia con las políticas y los lineamientos institucionales tanto de la Facultad de Artes ASAB, como de la Universidad Distrital y de las regulaciones ministeriales al respecto. Se define el Taller como un espacio de carácter inter y transdisciplinaria en las prácticas del campo del arte en general, y de las artes plásticas y visuales en particular.

El taller integra los saberes provistos por las áreas básica y del campo de la profesión y los intereses de investigación-creación de los estudiantes desde las circunstancias particulares de sus contextos de existencia, en diálogo con problemáticas locales y globales, articulándolos con las líneas de investigación de la facultad. Así mismo, el taller se nutre de las metodologías aportadas por la experiencia de investigación-creación de los docentes investigadores del proyecto curricular, aplicadas a los núcleos problemáticos que caracterizan cada uno de sus espacios académicos.

Los talleres de investigación-creación se conciben como espacios académicos en los cuales, girando en torno a núcleos temáticos específicos y sus correspondientes problemáticas, se cruce la actividad investigativa y creativa de la facultad de artes en sus distintos ciclos de formación (pregrados, maestría y doctorado) con dichos centros problemáticos. Para ello se prevé la adscripción de los espacios particulares de los Talleres de Investigación-creación, con las líneas de investigación de la Facultad de Artes ASAB, de manera que en cada uno de ellos las prácticas investigativas y creativas se articulen en torno a la aplicación de una de dichas líneas de investigación, aplicada al tema o problema enfocado en el espacio académico correspondiente.

El taller está constituido por seis espacios académicos a saber:

- *Propedéutica de la Investigación-creación*. Este taller requiere como prerrequisito haber cursado dieciocho créditos del componente de fundamentación y ocho créditos del componente de contextualización.
- Segundo taller, *Investigación-creación en la experiencia existencial íntima*. Este taller requiere como prerrequisito haber cursado el taller de propedéutica de la investigación-creación.
- Tercer taller, *investigación-creación y proximidad social*. Este taller requiere como prerrequisito haber cursado el taller de propedéutica de la investigación-creación.
- Cuarto taller, *Experiencia existencial ciudadana*. Este taller requiere como prerrequisito haber cursado el taller de propedéutica de la investigación-creación.
- Quinto taller, *Existencia y globalización*. Este taller requiere como prerrequisito haber cursado el taller de propedéutica de la investigación-creación.
- Sexto taller, *Anteproyecto definición del territorio de la investigación-creación*. Este taller requiere como prerrequisito haber cursado quince créditos de los talleres de investigación-creación y su desarrollo se orienta hacia la formulación del anteproyecto.

3.1.2 Área de Formación profesional.

Esta área aporta al estudiante conocimientos, técnicas y procesos disciplinares en procura de ampliar la perspectiva de su futuro profesional y cubrir aspectos de sus intereses más particulares. A partir de estos últimos, se busca hacer viables y expeditos los vínculos con los demás programas y proyectos, tanto de la Facultad de Artes ASAB, así como de la Universidad Distrital y de otras instituciones.



El área de Formación Profesional está compuesta por dos componentes:

- Componente de formación en el campo de la profesión.
- Componente de profundización o de complementación.

a. Componente de Formación en el campo de la profesión.

1.- Está compuesto por diez líneas de profesionalización. Cada una de estas líneas, de carácter disciplinar, ofrece cuatro espacios académicos de carácter auto-contenido, valorados en tres créditos académicos, siendo su escogencia opcional por parte del estudiante, en concordancia con sus intereses formativos y profesionales. El estudiante deberá cursar un total de treinta y tres créditos en este componente, configurando su mapa de formación bajo la asesoría de un profesor consejero. Estas líneas son:

- Prácticas Pictóricas,
- Prácticas Escultóricas,
- Prácticas del Dibujo,
- Prácticas Audiovisuales,
- Prácticas Fotográficas,
- Prácticas del Grabado,
- Prácticas de la Cerámica,
- Prácticas de la Plástica Sonora
- Prácticas de Teoría y Pensamiento Crítico de las Artes,
- Prácticas en Medios Digitales.

2.- Trabajo de Grado

a. - Trabajo de Grado I. Este taller requiere como prerrequisito haber cursado la totalidad los talleres anteriores del componente de integración.

- Trabajo de Grado II. Este taller requiere como prerrequisito haber cursado el Trabajo de Grado I.

b. Componente de Profundización o de Complementación, compuesto por los siguientes elementos:

b.1. Electivas intrínsecas: El componente de electivas intrínsecas lo conforman los cursos electivos intrínsecos ofrecidos por el proyecto curricular, los cuales aportan problemas, metodologías y enfoques que consolidan y amplían la decisión profesional asumida por el estudiante. El estudiante debe cursar un total de doce créditos.

b.2. Electivas extrínsecas: El componente de electivas extrínsecas lo conforman los cursos electivos ofrecidos por los demás proyectos curriculares de la Facultad de Artes ASAB o de la Universidad Distrital o de otras instituciones de formación superior en el orden distrital, nacional o internacional, los cuales aporten problemáticas, enfoques y metodologías interdisciplinarias que amplíen y problematicen la decisión profesional asumida por el estudiante.

b.3. Prácticas Profesionalizantes.

Le permite al estudiante anticipar su experiencia profesional y prepararse de manera práctica para asumir los desafíos de la vida profesional y social, según la Resolución 007 (Mayo 4 de 2017) que dice “que las Prácticas Profesionalizantes, constituyen actividades o acciones realizadas por el estudiante, que pueden y deben desarrollar durante su vida académica, prácticas enmarcadas dentro de la estrategia formativa flexible, que permiten al estudiante, tener la oportunidad de aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos durante su formación académica, en eventos artísticos, académicos, culturales, educativos, y sociales con proyección profesional”.

Conclusiones

Los proyectos culturales, y de manera prioritaria, las propuestas educativas, han de enfrentar las transformaciones que se imponen en la medida de la creciente complejidad histórica. Se educa, en buena medida, para conservar un saber que aporta identidad, sentido de pertenencia y claridad contextual, pero también, y en modo superlativo, para enfrentar las tensiones de un mundo que muta sin cesar y frente al cual las soluciones tradicionales no ofrecen una suficiente contundencia. A nuestro entender, colocarse de manera enfática, tanto del lado de la conservación y afianzamiento de las tradiciones epistemológicas, como de su renovación a ultranza, conduce a la formulación de disyuntivas falsas y al posicionamiento de radicalismos inconvenientes. Esta propuesta de ajustes curriculares del Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales se ha estructurado de acuerdo a dicho convencimiento.

La formación de un artista profesional en nuestro medio, considerando nuestras determinaciones históricas y de cara a las exigencias de la globalidad contemporánea, ha de considerar de manera estructural una serie de principios-fuerza que articulen y otorguen coherencia al conjunto de espacios académicos, contenidos curriculares y metodologías de construcción y apropiación de conocimiento que constituyen el cuerpo de una propuesta curricular. Así, los principios de síntesis académica y flexibilidad, la necesaria tensión que se ha de conservar entre lo disciplinar y lo inter y trans-disciplinar, y el propósito de trascender las prácticas de la transmisión del conocimiento a las de la identificación y complejización de problemas, vale decir a las prácticas de la investigación-creación, son ejes desde los cuales es posible enfrentar de manera coherente y sensata la educación de un artista plástico y visual.

El Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales se ha consolidado con el paso de los años, la acumulación de invaluables experiencias y el aporte de innumerables testimonios de vida, en una opción muy importante para la formación de artistas y la consolidación del campo del arte y de la cultura en nuestro medio. Esta propuesta de ajustes curriculares es consciente de la responsabilidad que le corresponde y se propone contribuir de manera clara y factible al afianzamiento del proyecto educativo institucional, de cara a las exigencias históricas contemporáneas.

BIBLIOGRAFÍA

- Consejo Académico Universidad Distrital Francisco José de Caldas. (2006). Acuerdo No. 009 de septiembre 12 de 2006. Bogotá D.C.: Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Consejo Nacional de Acreditación –CNA. (2013). Acreditación de Alta Calidad del Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales, Facultad de Artes –ASAB, Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Bogotá D.C.: CNA.
- Ministerio de Educación Nacional –MEN. (2013). Resolución número 3456 de 2013. Obtenido de Ministerio de Educación Nacional: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86405_Archivo_pdf.pdf
- Organización de las Naciones Unidas –ONU. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Obtenido de UN: <http://www.un.org/es/documents/udhr/history.shtml>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO. (1998). La Educación Superior en el S. XXI – Visión y Acción (Informe Final). Conferencia Mundial sobre la Educación Superior (págs. 4, Tomo 1). Paris: UNESCO.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO. (2011). Compendio de la Declaración Mundial sobre la Educación Superior. Obtenido de UNESCO: <http://www.unesco.org/education/educprog/wche/compendio.htm>.